



LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, DENOMINADO SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO, SEIEM, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 57 FRACCIÓN III, DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN; 16 FRACCIÓN I, DE LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SEIEM; 34 FRACCIÓN XVIII DE SU REGLAMENTO INTERIOR; 1, 2, 6 Y 7 FRACCIONES II Y III, 10, 13, 14, 18, 19, 20, 21, 34, 35 FRACCIONES I, II, III Y IV, 37 FRACCIONES I, II, III Y IV, 38 FRACCIONES I, II, III, IV, 39 FRACCIONES I, II, VII Y 40 DEL REGLAMENTO DE BECAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y 28 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO GENERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS INCORPORADOS AL ESTADO DE MÉXICO.

C O N V O C A

A LOS ESTUDIANTES INSCRITOS EN LAS ESCUELAS PARTICULARES INCORPORADAS A SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO, SEIEM, DE LOS NIVELES DE PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA GENERAL Y SECUNDARIA TÉCNICA, A PARTICIPAR PARA OBTENER UNA BECA PARA EL CICLO ESCOLAR 2011-2012, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

B A S E S

PRIMERA.- La beca consistirá en la exención total o parcial del pago de colegiatura durante los meses que correspondan al ciclo escolar 2011-2012.

SEGUNDA.- Los solicitantes deberán efectuar el trámite con estricto apego a los términos y tiempos establecidos en la presente convocatoria.

TERCERA.- Sólo se podrá otorgar una beca por familia, sin importar el nivel escolar que cursen los aspirantes.

CUARTA.- De la solicitud:

- Sólo podrán participar estudiantes inscritos en escuelas particulares incorporadas a SEIEM, en el ciclo escolar 2011-2012.
- La solicitud de beca se tramitará vía internet en la página www.seiem.gob.mx, la cual deberá ser llenada por el padre de familia o tutor del menor solicitante; el correcto llenado será bajo su responsabilidad, en virtud de que no se harán correcciones de la información capturada, por lo que deberá revisar que la información proporcionada, no contenga errores y sea verídica. Se recomienda solicitar la Clave de Centro de Trabajo (CCT) en la institución, en la que el alumno (a) se encuentra inscrito (a) para el ciclo escolar 2011-2012.

QUINTA.- De los requisitos:

- Llenar la solicitud vía internet, con base en lo establecido por la presente convocatoria y entregar los documentos soporte en la fecha, horario y domicilio que se indique;
- Ser originario o vecino del Estado de México;
- No estar becado por institución pública o privada alguna, al momento de solicitar la beca;
- Contar con un promedio mínimo de 8.5 en escala de 0 a 10, a partir del 2° grado de primaria, obtenido en el ciclo escolar inmediato anterior. En el caso de alumnos que cursan el nivel preescolar y el primer grado de primaria solamente, deberán acreditar su calidad de alumnos regulares, presentando constancia que avale esos grados, durante el ciclo escolar 2010-2011.

SEXTA.- Del registro de las solicitudes:

- Se realizará de acuerdo con la letra inicial del primer apellido del aspirante en las fechas indicadas a continuación:

NIVEL EDUCATIVO	SI EL APELLIDO PATERNO DEL SOLICITANTE INICIA:	PERIODO PARA REALIZAR EL TRÁMITE
Preescolar	De la letra A a la M De la letra N a la Z	Del 11 al 13 de julio de 2011. Del 14 al 16 de julio de 2011.
Primaria	De la letra A, B, C, D, E De la letra F, G, H, I, J, K De la letra L, M, N, O, P De la letra Q, R, S, T, U De la letra V, W, X, Y, Z	Del 17 al 19 de julio de 2011. El 20 y 21 de julio de 2011. Del 22 al 24 de julio de 2011. El 25 y 26 de julio de 2011. El 27 y 28 de julio de 2011.
Secundaria General y Secundaria Técnica	De la letra A a la Z	Del 29 al 31 de julio de 2011.

SÉPTIMA.- De la documentación requerida: El padre de familia o tutor deberá integrar en un sobre de papel manila (sin rotular), los documentos en tamaño carta, conforme al siguiente orden:

- Original y copia firmada de la **solicitud** de beca tramitada vía internet.
- Copia del **Acta de nacimiento** del alumno (a).
- Copia de la credencial de elector (**IFE**) del padre, madre o tutor, domiciliada en el Estado de México. En caso de que el domicilio no corresponda al de la credencial, deberá presentar comprobante domiciliario con antigüedad no menor a 6 meses.
- Copia de la Clave Única de Registro de Población (**CURP**) del alumno (a).
- Para el caso de alumnos de nuevo ingreso en escuelas particulares incorporadas a SEIEM, anexar **copia de la boleta oficial de calificaciones por ambos lados** o constancia **sellada y firmada por la institución educativa** en donde cursó el ciclo escolar 2010-2011. Este requisito **no es indispensable** para los alumnos que cursaron el ciclo escolar 2010-2011 en escuelas incorporadas a SEIEM, ya que la información será validada con su número de matrícula por sistema.
- Copia del **comprobante de inscripción** al ciclo escolar 2011-2012, señalando nombre del alumno y grado, sellado y firmado por la institución educativa en donde se solicita la beca.
- Copia del **comprobante actual de ingresos** del padre, madre o tutor, especificando las percepciones netas mensuales; se recibirá sólo uno de los siguientes comprobantes:
 - Constancia expedida por la empresa donde labora, señalando el sueldo mensual y el RFC de la empresa.
 - Último comprobante de pago vigente.
 - Para el caso de no poder comprobar ingresos, llenar el formato de reporte de ingresos que se encuentra adjunto a la solicitud vía internet, **anexarlo con la firma de la autoridad escolar y sello de la institución educativa**, quien validará su contenido utilizando la información con la que cuente en el expediente de los alumnos y/o registro de inscripción (caso contrario no será validada).

OCTAVA.- Del lugar de recepción de documentos: la entrega de solicitudes y documentos adjuntos, se hará en el domicilio señalado que aparezca impreso en la parte inferior de la solicitud, bajo el siguiente calendario:

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	
Nivel educativo	Fechas de recepción de documentos
Preescolar	Del 1 al 5 de agosto de 2011.
Primaria	Del 8 al 12 y 15 al 17 de agosto de 2011.
Secundaria General y Secundaria Técnica	El 18, 19, 22 y 23 de agosto de 2011.

NOVENA.- De la publicación de resultados e impresión de folios beneficiados: los resultados de la asignación de folios beneficiados se publicarán en el portal de SEIEM, www.seiem.gob.mx, del 12 al 30 de septiembre del año en curso; esta información podrá ser consultada por los padres de familia o tutores de los solicitantes, con el número de folio asignado por sistema. En caso de haber sido beneficiado, el solicitante deberá imprimir el documento en dos tantos: el primero para su expediente personal y el segundo para entregarlo en la escuela en donde se encuentra inscrito su hijo. La publicación se hará bajo el siguiente calendario:

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	
Nivel educativo	Fecha para imprimir el comprobante de asignación de beca.
Preescolar	Del 12 al 18 de septiembre de 2011.
Primaria	Del 19 al 25 de septiembre de 2011.
Secundaria General y Secundaria Técnica	Del 26 al 30 de septiembre de 2011.
<ul style="list-style-type: none"> Los directores de las escuelas podrán revisar los folios beneficiados en la misma página electrónica, www.seiem.gob.mx, ingresando con la contraseña asignada para su proceso de vigencia del ciclo escolar 2011-2012, del 5 al 9 de septiembre de 2011, periodo en el cual deberá informar por el mismo medio a la Oficina de Escuelas Particulares de los solicitantes beneficiados que ya no se encuentren inscritos en su centro de trabajo. Del 03 al 07 de octubre del año en curso, los directores podrán imprimir la relación definitiva de folios beneficiados, para hacer válido a los padres de familia o tutores, el retroactivo de la exención y el descuento correspondiente a los meses de cobro de colegiatura. 	

La Oficina de Escuelas Particulares **no** será centro de recepción de solicitudes, únicamente intervendrá para atender aclaraciones o dudas y se ubica en Av. Profesor Agripin García Estrada No. 1306, Sta. Cruz Atzacapotzotongo, Toluca, Estado de México. Tel. (01 722) 279-77-00, extensiones 7513, 7515, 7528 y 7530.

T R A N S I T O R I O S

DECIMA.- Será motivo de cancelación de trámite:

- Cuando el solicitante **no cumpla con los términos y tiempos** de la presente convocatoria.
- Cuando el solicitante entregue la documentación **incompleta**.
- Cuando la información y/o documentación entregada por los padres de familia o tutores, **no se apegue a lo establecido en la presente convocatoria o se detecte falsedad en la misma**.
- Cuando **no se dé seguimiento al trámite**.
- Cuando **el trámite se haga por duplicado**.
- Cuando **no se entregue la documentación mencionada el día de la recepción de los documentos**, el trámite se considerará inconcluso y el registro electrónico, cancelado.

DECIMA PRIMERA.- Las escuelas particulares que no cumplan con lo establecido en la presente convocatoria, se harán acreedoras a la sanción correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 fracc. XVII y 37 fracc. I del Reglamento General de Servicios Educativos Incorporados al Estado de México.

DECIMA SEGUNDA.- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité de Selección y Asignación de Becas.

A T E N T A M E N T E

DIRECTOR GENERAL DE SEIEM

Toluca de Lerdo, Estado de México; junio de 2011.

(EL SIGUIENTE ESPACIO SERÁ LLENADO POR LA ESCUELA CORRESPONDIENTE, CON LA FINALIDAD QUE EL PADRE DE FAMILIA O TUTOR CUENTE CON ESTA INFORMACIÓN, PARA EFECTO DE REGISTRO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA).

NIVEL EDUCATIVO:
NOMBRE DE LA ESCUELA:
CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO: